



Organización Mundial Contra la Tortura
Case postale 21- 8, rue du Vieux Billard, CH 1211 Ginebra 8, Suiza
Tél.: + 41.22.809.49.39 / Fax: + 41.22.809.49.29
E-mail: omct@omct.org / Site web: www.omct.org

S. E. Oscar Berger Perdomo
Presidente de la República de Guatemala
Ciudad de Guatemala
Fax: + 502.221.44.23

Ginebra, 21 de junio de 2006

Estimado Señor Presidente:

El Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) ha recibido con mucha preocupación informes de fuentes confiables relacionados con actos de hostigamiento y agresiones por parte de fuerzas de seguridad contra niños y jóvenes de la calle, actos que también han afectado a varios educadores miembros de organizaciones dedicadas a la rehabilitación y defensa de los niños, niñas y jóvenes de la calle.

La OMCT, quien ya en el pasado ha manifestado en varias ocasiones su preocupación por este tipo de violencia de parte, según las denuncias, de “Escuadrones de Seguridad Ciudadana”, los cuales estarían integrados por ex soldados o ex policías guatemaltecos, se encuentra de nuevo seriamente preocupada por este tipo de actos, especialmente por el hecho de que esos niños que viven en la calle son víctimas particularmente vulnerables. En efecto, además de la pobreza y la ignorancia de sus derechos que les caracterizan, carecen del cuidado suficiente por parte de las personas mayores. Por consiguiente, sin ninguna forma de protección, se enfrentan ellos solos a numerosas violencias y dificultades de manera cotidiana.

Según las informaciones recibidas por la OMCT, en los últimos días algunas organizaciones que trabajan por los derechos humanos han recibido diariamente testimonios respecto a actos de hostigamiento de parte de miembros de la fuerzas de policía y/o militares contra los niños, niñas y jóvenes de la calle. Como ilustración de esta situación se ha conocido entre otros el caso de dos niños y un joven de la calle recientemente agredidos física y verbalmente por varios soldados que habrían bajado de dos vehículos, según las denuncias, pertenecientes al ejército.

Las víctimas habrían denunciado esos hechos ante los educadores de organizaciones que trabajan con ellos, indicando que esta práctica se ha hecho permanente desde hace varias semanas, y que en algunas ocasiones, los militares se habrían llevado detenidos a algunos niños sin ningún motivo aparente: “Han subido a algunos niños a la palangana de camionetas tipo *Pickup*, y se los han llevado con el fin de golpearlos” según se ha denunciado ante el Ministerio Público, para su investigación¹.

¹ Denuncia Verbal MP001-2006-38029

Otro caso reciente es² el de un joven que fue acosado por un soldado, hecho ocurrido en la zona central de la Ciudad de Guatemala. Según las informaciones recibidas, el soldado, después de haberlo empujado con su arma contra una ventana, le dobló el brazo hasta que el joven se quedó de rodillas en el suelo. Una educadora del Movimiento de Jóvenes de la Calle (MOJOCA) que presencié la escena, se acercó y pidió al soldado que dejara de maltratarlo, ante lo cual el militar le habría contestado: “(...) *a usted no le da vergüenza ser amigo de un ladrón*”. A continuación, hasta el lugar de los hechos llegó una camioneta de la Policía Nacional Civil y los policías habrían dicho que : “(...) *se llevaban detenido al joven para evitar que el soldado continuara golpeándolo (...)*”.

Además de esos casos muy preocupantes concernientes a actos de hostigamiento contra niños de la calle, el Secretariado internacional de la OMCT manifiesta sus preocupación por los hechos de intimidación que ocurren contra educadores que trabajan con los niños, niñas y jóvenes de la calle. En efecto, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, emitió un llamado urgente el pasado 16 junio de 2006 concerniente a las amenazas y hostigamientos hacia varios educadores de Casa Alianza y del Movimiento de Jóvenes de la Calle (MOJOCA), en casos sucedidos los pasados 1 y 6 de junio de 2006³.

El Secretariado Internacional de la OMCT señala su aún mayor preocupación subsiguiente al anuncio oficial de un refuerzo del trabajo entre la policía y el ejército⁴, el cual, al ser implementado, podría conllevar excesos contra los niños y jóvenes de la calle, con el argumento de resguardar la seguridad pública.

Sr. Presidente, la OMCT ha conocido que la situación arriba descrita, y la preocupación por los hechos señalados, fue denunciada ante el Ministro de Gobernación, Sr. Carlos Vielman, y que el Ministro de Gobernación mostró su preocupación y de inmediato exigió una investigación por parte de la Inspección General de la Policía Nacional Civil, con el fin de detener la violencia por parte, según las alegaciones, de soldados y policías, activos o retirados.

Apreciando la importancia de tales medidas, Señor Presidente, y confiando en su apego al respeto de los derechos humanos, y particularmente respecto de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Guatemala en 1990, el Secretariado Internacional de la OMCT le solicita a su excelencia y a las Altas Autoridades de su país:

- i. tomar de manera inmediata las medidas necesarias para detener la continuación de esos actos de violencia hacia los niños, niñas y jóvenes de la calle, así como hacia los educadores de los mismos con el fin de garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todos ellos;
- ii. tomar las medidas necesarias para que se realice una investigación completa, exhaustiva, independiente e imparcial sobre los hechos alegados con el fin de prevenir su reiteración e identificar y sancionar a los responsables;
- iii. teniendo en cuenta el hecho de que la detención debe ser una medida de última instancia y durante el más corto período de tiempo, ordenar la libertad inmediata de todos los niños detenidos en caso de encontrarse detenidos en ausencia de cargos legales válidos o, en el caso de que estos cargos existan, llevarlos ante un tribunal especial para menores, independiente, justo, competente e imparcial y garantizarles sus derechos procesales en todo momento (Art. 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño) ;

² Relatado por una educadora del Movimiento de Jóvenes de la Calle (MOJOCA). El hecho ocurrió el 2 de junio de 2006 en Ciudad de Guatemala.

³ Ver llamado urgente GTM 005 / 0606 / OBS 074

⁴ Según ese anuncio, tanto los soldados como los policías serán equipados con material de apoyo como inmovilizadores eléctricos y gas pimienta.

- iv. asegurar la aplicación de los Pactos y Convenciones regionales e internacionales, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga los gobiernos a asegurar la protección de los niños frente a todas formas de violencia física y psicológica, en particular de los artículos 37 y 40 (procedimientos de detención de los niños), y la Convención Contra la Tortura;
- v. de manera general, garantizar el respecto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificados por Guatemala.

Agradeciéndole de antemano la atención que pueda prestar a la presente, nos suscribimos de Su Excelencia,

Atentamente,

Eric SOTTAS
Director
Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)

Copias:

- Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Ginebra. Chemin de Sous-Bois 21, 1202 Ginebra. E-mail: mission.guatemala@ties.itu.int; FAX: + 41.22.733.14.29 Tel. : + 41.22.733.08.50;
- Sr. Marco Tulio Chica (Ministro Consejero), Embajada de Guatemala en Bruselas, 185 avenue Winston Churchill, 1180 Uccle, Bélgica. Fax: + 32 2 344 64 99. Correo-E: embaguat.belgica@skynet.be;
- Licenciado Manuel Arturo Soto Aguirre, Ministro de Gobernación, 6a. Avenida 4-64, zona 4, nivel 3, Ciudad de Guatemala, Telegramas: Manuel Arturo Soto, Ministro de Gobernación, Fax:+502.362.02.39/+502.362.02.37Correo-E: gobernación@mingob.gob.gt
- Sr. Luis Alfonso Rosales Marroquín, Procurador General de la Nación, 15 Avenida 9-69, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Telegramas: Procurador General de la Nación, Ciudad de Guatemala, Fax: + 502.248.32.28
- Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado, Procurador de los Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), 12 Avenida 12-72, zona 1, Ciudad de Guatemala, Fax:+ 502.238.17.34 Correo-E.:opdhg@intelnet.net.gt
- Licenciado Frank Larué, Presidente de la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, COPREDEH, FAX:+502.334.16.15;+502.334.14.07 frank_larue@coprekeh.gob.gt;
- Licenciado Juan Luis Florido Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, FAX: + 502.221.27.18, E-mail: minpub@mp.lex.gob.gt
- Dr. Alfonso Carrillo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial, FAX: + 502.232.66.26, E-mail: pojcsj@oj.lex.gob.gt
- Director General de la Policía Nacional Civil, 6ª Avenida 13-71, Zona 1, Ciudad de Guatemala – Guatemala. Fax: + 502.251.93.82
- Sr. Edgar Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, 6 Calle y 7 Avenida, Zona 1, Guatemala. Fax : + 502.251.84.45 E-mail : mint@mieno.gt